

# MERIDIANO

Diario Nacional de Análisis y Opinión

Año IX - Nº 3707 - Precio S/ 300 - Presidente Fundador y Director: Ing. Carlos Manzur Pérez, Ecuador, Jueves 30 de Diciembre 1993

14- MERIDIANO

DEPORTES

JUEVES 30 DE DICIEMBRE DE 1993

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

### DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ANONIMA GENERICOS AMERICANOS GENAMERICA S.A.

- 1.- CELEBRACION, Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **GENERICOS AMERICANOS GENAMERICA S.A.** se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 17 de diciembre de 1993, ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Carlos Julio Arosemena Arosemena, mediante Resolución No. 93-2-1-1-00003379 el 28 DIC. 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 3394 RI el 28 de Diciembre de 1993.
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el ingeniero Remigio Modesto Torres Ramírez, en su calidad de Gerente General de la indicada compañía, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, con lo cual queda elevado a la suma de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: Numérico S/ 124'728.921,00; y por Compensación de Crédito S/ 620'271.079,00.
- 5.- REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de capital, se reforma los siguientes artículos: **ARTICULO OCTAVO:** El capital social de la compañía es de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en SETECIENTAS CINCUENTA MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una, numeradas desde el número UNO al Setecientos cincuenta mil, inclusive. Los títulos de las acciones tendrán la firma del Presidente y Gerente General. **ARTICULO SEXTO:** La compañía tendrá por objeto la realización de toda clase de actividades relacionadas con la fabricación y/o comercialización, en el país y en el exterior, de toda clase de vitaminas y medicamentos, esencialmente de vitaminas y medicamentos genéricos para uso humano y veterinario. Para el cumplimiento de sus fines, la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes que sean conexos o relacionados con el objeto social. Además se reforman los artículos Vigésimo Séptimo; Trigésimo; Trigésimo Primero; Trigésimo Segundo, los literales d; y; e; Trigésimo Cuarto; Cuadragésimo Segundo; y Cuadragésimo Tercero de sus estatutos sociales.

Guayaquil, 29 DIC. 1993  
AB. MIGUEL MARTÍNEZ DÁVALOS  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL